

CONDICIONES	DATE	SALADA	SERGIO ANTONIO	16	16	CONDUCTOR	Llevar en orden y al día los libros y las hojas de ruta de los vehículos municipales, los que serán entregados diariamente en la Secretaría del Departamento de Tránsito. Ser responsable de informar al Director y al Encargado. Val sobre las inspecciones preventivas que deban realizarse a los vehículos, vehículos que están en trámite de licencia y control. Registrar en sus libretos el tipo de combustible (por cantidad de litros y galón) y por una correcta utilización de los mismos, debiendo entregar una copia del vale personalmente en la Dirección de Tránsito. Entregar un informe mensual sobre el kilometraje y el consumo de combustible del vehículo a su cargo. Informar al Director del Departamento por escrito sobre los daños ocasionados a los vehículos municipales que ocasionen el uso de recursos de presupuesto para ser reparados o cuando sea el cumplimiento de alguna de las partes de un contrato que sea otorgado a su cargo. Ser responsable de la custodia de los vehículos municipales que realicen el día hábil, y de las funciones de Operaciones. Entregar a los señalamientos preventivos, deberá asegurarse que cuenta con la correspondiente autorización. Mantener un inventario actualizado de los equipos y herramientas de trabajo de cada vehículo. Preocuparse del orden, aseo, uso y mantenimiento de elementos de seguridad del vehículo. Cumplir con el calendario de distribución de vehículos realizado por el Director de Tránsito y Operaciones. Mantener su documentación reglamentaria al día. Cumplir con las demás funciones que le encomiende el Director de Tránsito y Operaciones. Cualquier trabajo extraordinario realizado fuera del horario normal, deberá contar con la respectiva autorización.	INDICIA	636.60	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	208.117	NO APLICA	16.04.17	31.12.17	SIN OBSERVACIONES	NO APLICA	NO APLICA	352.78
-------------	------	--------	----------------	----	----	-----------	---	---------	--------	-----------	-----------	-----------	-----------	---------	-----------	----------	----------	-------------------	-----------	-----------	--------